

Bases legales de la promoción “Puntos Dorminatur y Dormicalm”

La empresa ESTEVE PHARMACEUTICALS, S.A. (en adelante, el “Organizador”), domiciliada en Passeig de la Zona Franca, 109, 4ª Planta, 08038 Barcelona, con C.I.F. A-08037236, organiza una acción promocional para sus gamas de productos Dorminatur y Dormicalm, que se registrará de conformidad con las siguientes bases legales:

1. OBJETO

Las presentes bases legales tienen por objeto regular la promoción llevada a cabo por el Organizador según los términos recogidos en las mismas, y tienen por finalidad premiar las ventas de los productos promocionados descritos en las presentes bases legales.

Esta promoción está dirigida únicamente a empleados de la farmacia a las que el Organizador haya contactado, por lo que no está permitida la participación a consumidores particulares ni de otros establecimientos.

Los participantes de esta promoción podrán obtener puntos (en adelante, ‘Dormipuntos’) por la venta de los productos promocionados descritos en el punto 3 de las presentes bases. Al finalizar el periodo promocional los puntos obtenidos se canjearán por una tarjeta regalo, de acuerdo con lo establecido en estas bases.

La participación será gratuita de manera que no implica un incremento del precio de los productos promocionados ni coste adicional para el farmacéutico.

2. ÁMBITO TERRITORIAL Y DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La promoción se llevará a cabo dentro del Estado Español.

El periodo promocional para la venta de los productos promocionados tiene su inicio el 1 de septiembre de 2021 y su fin el 31 de octubre de 2021.

Los participantes podrán por tanto registrar sus ventas hasta el 31 de octubre de 2021.

Podrán participar únicamente personal que trabaje en las farmacias, es decir empleados, en las cuales el Organizador haya comunicado la presente promoción, sean mayores de 18 años, con residencia legal en territorio peninsular español, islas Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla. El Organizador se reserva el derecho a verificar la identidad real de los participantes por los medios que estime oportunos. Los participantes en último caso deberán ser personas físicas que actúen en su propio nombre y derecho.

La promoción está limitada un máximo de 20.000 Dormipuntos, lo que equivale a diez mil euros (10.000€) en tarjetas regalo digitales Click&Gift (1.000 tarjetas). Sin perjuicio de ello, el 31 de octubre de 2021 a las 23.59.59 horas, se dará por terminada la promoción, aunque no se haya alcanzado la cifra de reembolsos prevista.

3. PRODUCTOS PROMOCIONADOS Y FARMACIAS ADHERIDAS A LA PROMOCIÓN

Los productos promocionados son los siguientes y tienen la categoría de complementos alimenticios:

NOMBRE	C.N. (Código Nacional)
Dorminatur 30 comprimidos	180900.1
Dorminatur 50 gummies	184701.0
Dormicalm 30 comprimidos infusibles	196838.8

Las farmacias adheridas a la promoción podrán consultarse en la web: www.dormirbiendapuntos.es

4. PREMIOS

Los participantes tendrán derecho a obtener una tarjeta regalo digital Click&Gift valorada en diez (10) Euros, por cada veinte (20) Dormipuntos conseguidos. El máximo número de tarjetas que podrá obtener un participante es de cinco (5). Los puntos obtenidos por gama de producto son los descritos a continuación:

- Dorminatur 30 comprimidos: 2 Dormipuntos
- Dorminatur 50 gummies: 2 Dormipuntos
- Dormicalm 30 comprimidos infusibles: 2 Dormipuntos

El ó los regalos que correspondan a cada participante se enviarán una vez finalizado el periodo de registro a la dirección de correo electrónico facilitada por el participante en sus datos de registro, siempre y cuando el mismo sea debidamente validado por el Organizador.

La promoción está limitada un máximo de 10.000 ventas en total. Como cada venta de un producto en promoción equivale a dos (2) Dormipuntos, la suma del importe de la totalidad de los Dormipuntos destinados a esta promoción queda fijada en veinte mil (20.000) Dormipuntos.

Cada tarjeta Click&Gift permite realizar compras en una selección de enseñás reconocidas en el ámbito de Moda, Belleza, Hogar, Familia, Ocio, Tecnología o donaciones a entidades solidarias. Más información en la web www.clickandgift.com.

Un mismo participante podrá optar a un máximo de cinco (5) tarjetas independientemente de los puntos que haya reportado.

Los Premios no incluirán ninguna otra prestación, gasto o servicio diferente de los expresamente indicados en el presente apartado. En consecuencia, correrán a cargo del ganador cualquier prestación o servicio que no se haya indicado expresamente en la descripción anterior.

Si debido a circunstancias más allá del control del Organizador, este es incapaz de proporcionar el Premio indicado, podrá conceder otro premio equivalente de igual valor.

El Premio objeto del presente Concurso queda sujeto a estas Bases. El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si un ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún premio alternativo. El Premio no podrá ser objeto de negocios jurídicos celebrados con fines comerciales o publicitarios.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción está dirigida exclusivamente a los trabajadores de las farmacias adheridas a la promoción, mayores de 18 años (en adelante, el "Participante"), residentes en España. La participación en la promoción es totalmente gratuita.

Para participar en la promoción, el Participante deberá:

a) Vender durante el periodo promocional los productos promocionados descritos en el punto 3 de las presentes bases.

b) Acceder a la web www.dormirbiendapuntos.es y registrarse en el formulario habilitado al efecto durante el periodo promocional con todos los datos obligatorios solicitados. Podrá subir o bien un máximo de cinco tickets de venta por participación, o bien un reporte de ventas. En ambos casos las imágenes o documentos deben ser legibles y su fecha de venta deberá estar comprendida dentro del periodo promocional.

Un ticket o reporte de venta sólo podrá ser utilizado una vez, independientemente de los productos promocionados que haya en él.

En caso de que le sea requerido por el Organizador, el participante deberá enviar el original del ticket o reporte de ventas de la participación dentro de los 15 días siguientes desde que le fue solicitado. La conservación del documento y su envío y remisión se realiza bajo la responsabilidad exclusiva del Participante.

No serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos. Si los datos solicitados fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados, el Organizador podrá no otorgar el incentivo en su caso.

Para cualquier duda o reclamación el Participante puede contactar con el Organizador enviando un correo electrónico, indicando en el asunto el nombre de la promoción, a la dirección: farmacia@highco.es.

El Participante dispondrá de un plazo máximo de veinte días naturales a contar desde el fin de la promoción para realizar cualquier reclamación al Organizador

6. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El Responsable del tratamiento de los datos recabados a través del sitio web www.dormirbiendapuntos.es es Esteve Pharmaceuticals, S.A. (el "Organizador"), con N.I.F. A-08037236 y domicilio en Passeig de la Zona Franca, 109, 4ª Planta, 08038 - Barcelona, provisto del teléfono 93 446 60 00 y de la dirección de correo electrónico contactcenter@esteve.com.

En cumplimiento con lo previsto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), le informamos que los datos de carácter personal que voluntariamente facilite mediante su participación en esta promoción se incorporarán a un fichero propiedad del Organizador con la exclusiva finalidad de gestionar su participación. Al registrarse, el Participante autoriza expresamente al Organizador para que pueda utilizar los datos facilitados en el formulario de registro, así como aquellos otros que proporcione en el marco de

la promoción, con el fin de gestionar la presente promoción y mantenerle informado, incluso mediante correo electrónico sobre cuestiones relacionadas con la promoción y atender las posibles solicitudes de información y/o consultas que efectúe. La base jurídica para llevar a cabo este tratamiento de datos es su consentimiento para participar en esta presente promoción mediante la aceptación de las presentes bases legales. Los datos se conservarán durante el transcurso de la promoción y, tras ello, durante los plazos de conservación y de prescripción de responsabilidades legalmente establecidos.

Mediante el marcado de la casilla (no pre-marcada) incluida en el formulario de registro el Participante podrá consentir de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de remitirle información comercial del Organizador relacionada con sus productos y servicios. La base jurídica para llevar a cabo este tratamiento de datos es el consentimiento del Participante dado para la recepción de dichas comunicaciones comerciales. Los datos tratados con esta finalidad se conservarán hasta el momento en que el Participante retire su consentimiento dado para la recepción de dichas comunicaciones.

Ponemos en su conocimiento que todos los campos que aparecen señalados con un asterisco (*) en el formulario de registro son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría impedir su participación en la promoción y/o la obtención del incentivo, en su caso. Los Participantes en la promoción se comprometen a comunicar al Organizador cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores.

Sus datos no serán transmitidos para su uso por terceros, a menos que hayamos obtenido su consentimiento o cuando así se exija legalmente. No obstante, le informamos que sus datos podrán ser tratados por parte del proveedor de servicios HIGHCO SPAIN S.L.U. con domicilio social en C/ Anochecher nº 2, Edif. 'El Torreón', 28223 Pozuelo de Alarcón (En adelante, HIGHCO), con NIF B83565507, en su condición de encargado del tratamiento.

Le informamos que, como titular de los datos, podrá en todo momento ejercer ante el Organizador sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, sin coste alguno. De igual modo, en los tratamientos de los datos del usuario cuya legitimación se base en el consentimiento dado por el usuario, éste tiene el derecho a retirar dicho consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Para el ejercicio de tales derechos el interesado puede enviar su solicitud por escrito a ESTEVE PHARMACEUTICALS, S.A. (A/A DPD), Passeig de la Zona Franca, nº 109, 4ª Planta, 08038 – Barcelona (España), a través de nuestro formulario de contacto o enviado un correo electrónico a la dirección privacy@esteve.com.

El Organizador ha designado un Delegado de Protección de Datos con el que puede contactar enviando una solicitud a ESTEVE PHARMACEUTICALS, S.A. (A/A DPD), Passeig de la Zona Franca, nº 109, 4ª Planta, 08038 – Barcelona (España) o a la dirección de correo electrónico privacy@esteve.com.

En todo caso, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, si lo estima oportuno.

Puede consultar más información detallada sobre el ejercicio de sus derechos, ante la Agencia Española de Protección de Datos en www.aepd.es.

7. CONSIDERACIONES GENERALES

El registro en esta promoción implica que el Participante ha leído, entendido y aceptado, sin reserva alguna, las presentes bases legales, cualesquiera condiciones particulares o especiales que, en su caso, complementen, modifiquen o sustituyan las presentes bases legales en relación con determinados aspectos de la promoción.

El Organizador no se hace responsable de pérdidas, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros, ni de las incidencias y sucesos de todo orden que traigan origen en un caso fortuito y/o de fuerza mayor y que afecten al desarrollo e implementación de la presente promoción (por ejemplo, averías en el programa informático o eléctrico, interrupción o pérdida de conexión a Internet, etc.).

Asimismo, el Organizador no se responsabiliza de cualesquiera errores que pudiera cometer los Participantes a la hora de facilitar sus datos personales, y especialmente no se hace responsable de los errores que pudieran darse en la entrega de los Premios cuando estos sean consecuencia del registro incorrecto, incompleto o erróneo de los datos solicitados al Participante.

El Organizador se reserva el derecho a modificar, suspender o interrumpir en cualquier momento y por cualquier motivo la presente promoción incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justificada o supuesto de fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases legales de la acción promocional o su anulación definitiva.

8. CONDUCTA DEL PARTICIPANTE. EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

No está permitido el uso de la promoción con fines fraudulentos, o relacionados con delitos penales o actividades ilícitas de ningún tipo, o en general realizar un mal uso de la promoción (incumplimiento de las bases legales o cualquier otra disposición aplicable).

El Organizador se reserva el derecho de dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso de la Promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que el Organizador o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, el Organizador se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar los puntos de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

9. FISCALIDAD

A los premios de la presente promoción, les será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de

Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba su Reglamento y sus modificaciones posteriores; Disposiciones transitorias Primera y Tercera de la Ley 13/2011 de 27 de mayo, de Regulación del Juego; la disposición adicional primera de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre de Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, y el artículo 48, apartado 6, y apartado 7, número 12 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo de Regulación del Juego y el procedimiento para su presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil ESTEVE PHARMACEUTICALS, S.A. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF).

De conformidad con la citada normativa, se informa a los Participantes en la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio (incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido) sea superior a 300 Euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, el Organizador practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al Premio obtenido.

En cualquier caso, y aunque la cuantía de los premios recibidos no supere los 300 euros, ESTEVE PHARMACEUTICALS S.A. informa a los participantes que declarará los premios obtenidos a través del modelo 190.

10. DEPÓSITO DE LAS BASES

Las presentes bases promocionales se encuentran depositadas y protocolizadas para su consulta en la Notaría de D. Luis Carlos Troncoso y D. Gonzalo Sauca Polanco, Notarios del Ilustre Colegio de Madrid, situada en C/ Mártires, 25 - 1º Drcha. 28660 Boadilla del Monte (Madrid). También están disponibles para su consulta en la página www.dormirbiendapuntos.es.

11. JURISDICCIÓN COMPETENTE

Las partes acuerdan someter cualquier controversia que pudiera suscitarse de la prestación de los servicios objeto de estas condiciones a los Juzgados y Tribunales de Barcelona.

Sara